

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho (08) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 041			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2018-034	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCOLOMBIA	RUBEN DARÍO RAMOS MARCELO	REPONE TERMINA PROCESO	01/03/2024	1	198	
2023-105	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA	HENRY ANTONIO VILLADA TAMAYO Y OTRA	APRUEBA COSTAS Y MODIFICA LIQUIDAICÓN CRPEDITO	01/03/2024	1	134	
2023-185	EJECUTIVO	JUAN CARLOS CUARTAS BERMUDEZ	GINETH ACERO BARCO	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	29/02/2024	1	175	
2023-248	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA	JOSÉ FRANCISCO QUINTERO DOMINGUEZ	TERMINA PROCESO	01/03/2024	1	170	
2023-268	EJECUTIVO	ERIKA JOHANNA MARIN OROZCO	JHON ALEXANDER PUERTO DIAZ	TRASLADO EXCEPCIONES	01/03/2024	1	109	
2023-283	EJECUTIVO	SOCIEDAD AJJAT SAS LUIS EDUARDO VÉLEZ MARTINEZ	GLRIA INÉS CASTRO ROMERO Y OTRO	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	29/02/2024	1	130	
2024-025	EJECUTIVO GARANTIA REAL		SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	01/03/2024	1	37	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af4428edda6caaffc38035bcf3ba811830e127a5244f5045c74104ec57f49bb**

Documento generado en 07/03/2024 10:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>